

Las Condes, 01 de septiembre de 2022

SEÑORA
NANCY CORTEZ ALFARO
GERENTE ADMINISTRADOR (S)
JUNTA DE ALCALDES

De mi consideración:

La Sra. Presidenta de la Junta de Alcaldes, doña Daniela Peñaloza Ramos, Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, ha dispuesto convocar a una Sesión Ordinaria el día lunes 05 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas, en el piso 15 de la Municipalidad de Las Condes.

T A B L A

- 1. Aprobación Acta anterior.**
- 2. Varios.**

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA

JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA
316 SESION
LUNES 01 de Agosto de 2022

En Las Condes, a 1° de agosto de 2022, a las 17:00 horas, se da inicio a la 316ª Sesión de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, integrada por los Alcaldes, doña Daniela Peñaloza Ramos, doña Evelyn Matthei Fornet y don José Manuel Palacios Parra, Alcaldes de las municipalidades de Las Condes, Providencia y de La Reina, respectivamente.

Asisten las siguientes personas, señores: Nancy Cortez Alfaro, Gerente Administrador (s) de la Junta de Alcaldes; el abogado de la Junta de Alcaldes, don Felipe De Pujadas Abadie, abogado de la administración de la Junta de Alcaldes; don Rafael Izquierdo García-Huidobro, jefe de gabinete de la Municipalidad de Las Condes; don Javier Fano Ruiz, asesor de la Municipalidad de la Reina, y su Secretario Titular Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal de la Municipalidad de Las Condes.

ORDEN DE DÍA

1 APROBACIÓN DE ACTA 315 SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2022

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1091/2022

Se aprueba el Acta de la sesión N° 315 de la sesión celebrada el 11 de julio de 2022.

2° EXPOSICIÓN DEL AVANCE PROYECTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES

Después de una discusión se instruye a la Administración de la Junta de Alcaldes incluir en el reglamento:

- a) Que las adquisiciones que sean por un monto superior a 200 unidades tributarias mensuales y hasta 800 UTM se debe informar ex post a la Junta de Alcaldes
- b) Que las adquisiciones sobre 800 UTM deben ser aprobadas por el directorio
- c) Que las adquisiciones sobre 200 UTM deberá ser evaluadas por un comité de selección e informadas al Gerente de la Junta de Alcaldes;
- d) Que se deberá elaborar y publicitar el plan de compras.
- e) Que en caso de existir términos de referencia o bases de licitación se deberán publicitar un tiempo prudente.

3° POLÍTICA DE EVENTOS

Analizadas las solicitudes de eventos y habiendo presentado en sesiones de directorio anteriores la administración de la Junta de Alcaldes un protocolo de eventos se instruye incluir elaborar tabla de precio.

Además, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1092/2022

Se aprueban los convenios de actividades en el parque celebrados con Radio Futuro y el evento Madagascar.

4.- **EXPOSICIÓN LANDING PAGE**

La administración de la Junta de Alcaldes presenta el avance de la llamada Landing Page de la Junta de Alcaldes que ira indexada a la nueva página Web.

ACUERDO N° 1093/2022

Se aprueba propuesta de Landing Page.

Si haber más que tratar se levanta la sesión a las 17:57 horas.

Doy fe



SECRETARIO JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ALCALDES DE
PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA